

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO N° 020-2012-IPD-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO  
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PAICO**

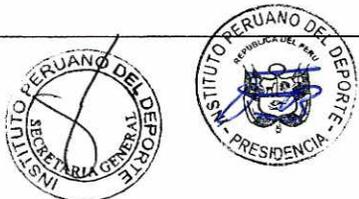
Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio N° 020-2012-IPD-MUNICIPALIDAD DE PAICO, que celebran:

- a) **El Instituto Peruano del Deporte**, que en lo sucesivo se le denominará **EL IPD**, con Registro Único de Contribuyente N° 20135897044, con domicilio legal en Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, **Sr. Francisco Juan Boza Dibos**, identificado con DNI N° 08234962, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, del 23/08/2011.
- b) **La Municipalidad Distrital de Paico**, que en lo sucesivo se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con R.U.C N° 20185780342, con domicilio legal en Jirón Lucanas s/n, Distrito de Paico, Provincia de Sucre y Departamento de Ayacucho, representado por el Alcalde, **Sr. Sixto Rivera Pichihua**, identificado con D.N.I 28482627

La presente Adenda N°1 se celebra en términos y condiciones que se detallan a continuación:

**ANTECEDENTES**

- a) Con fecha 08 de junio de 2012, las partes celebraron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 020-2012-IPD-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "INSTALACIÓN DE UN MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PAICO, DISTRITO DE PAICO-SUCRE-AYACUCHO" con Código SNIP N° 196155, en adelante **EL PROYECTO**, cuyo monto inicial establecía que cada una de las partes cofinanciarían el costo de **EL PROYECTO**, hasta por un monto de S/. 146, 220.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veinte 00/100 Nuevos Soles).
- b) **EL IPD** por medio del Memorandum N° 606-2012-OI/IPD emite opinión de resultado favorable respecto al Expediente Técnico de **EL PROYECTO**.
- c) Con fecha 17/05/2012 el monto de **EL PROYECTO** en Fase de Inversión en un primer momento registró la suma de S/. 146, 220.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) conforme al SNIP N° 196155.
- d) **LA MUNICIPALIDAD** mediante Oficio N° 031-2013-MDP/SA de fecha 04 de marzo de 2013, solicitó la suscripción de la presente Adenda a efectos de cumplir con el objetivo del mismo, asimismo se señala en el indicado Oficio que **LA MUNICIPALIDAD** asume el 50% del monto de inversión según expediente técnico aprobado por el IPD, para lo cual, adjunta el Acuerdo de Consejo Municipal N° 001-2013-MDP/A de fecha 04 de marzo de 2013, donde autoriza la suscripción de la presente adenda, más no se precisa el monto dinerario a asumir por **LA MUNICIPALIDAD**.
- e) **EL IPD** con Memorando N° 654-2013-OCR/IPD se hace de conocimiento que, de la revisión efectuada al Portal de Transparencia Económica/Seguimiento de la ejecución presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas, se pudo observar que en el año 2012 la Municipalidad ejecutó y giró con cargo a sus recursos presupuestales la suma de S/. 18, 000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) para el PIP SNIP 196155.



- f) **LA MUNICIPALIDAD** con Oficio N° 052-MDP/SA indica que conforme a las orientaciones y mediciones del terreno inicial en el cual se iba a ejecutar **EL PROYECTO**, este no cumplía con los lineamientos técnicos necesarios, por lo cual **LA MUNICIPALIDAD** vio conveniente realizar la adquisición de un terreno complementario colindante para ampliar el área y dar la orientación reglamentaria (de Norte a Sur).
- g) Cabe señalar que **LA MUNICIPALIDAD** con Oficio N° 50-2013-MDP/SA remitió copia del Memorando N° 002-2012-MDP/A a **EL IPD** con el que solicitó al tesorero de **LA MUNICIPALIDAD** la compra de dicho terreno, el cual fue adquirido con anterioridad a la suscripción del Convenio N°020-2012-IPD-MUNICIPALIDAD DE PAICO.
- h) Con fecha 17/04/13, el monto del **EL PROYECTO** en la Fase de Inversión asciende a S/. 164, 220.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) según el Formato SNIP 16- Registro de Variaciones en la Fase de Inversión. En dicho monto se incluye la suma de S/. 18, 000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) que contempla la compra del terreno para la realización de **EL PROYECTO**.
- i) **LA MUNICIPALIDAD** mediante Oficio N° 54-2013-MDP/A de fecha 29 de abril a **EL IPD** el Acuerdo de Consejo N° 002-MDP/A mediante el cual se autoriza al señor Sixto Rivera Pichihua, la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio N° 20-2012, y a su vez aprueban la suma de S/. 73, 110.00 (Setenta y Tres Mil Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles) la cual ordenan incorporar al Presupuesto Institucional del año 2013 con la finalidad de llevar a cabo **EL PROYECTO**.
- j) Considerando que durante el año 2012, no se han cumplido con las obligaciones pactadas en mérito al compromiso del Convenio N° 020-2012-IPD-MUNICIPALIDAD DE PAICO, la Oficina de Coordinación Regional de **EL IPD**, mediante el Memorando N° 718-2013-OCR/IPD solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Adenda N° 1, por cuanto el Convenio inicial estaba enmarcado en el ejercicio presupuestal del año 2012.
- k) Que mediante Memorando N° 360-2013-OPP/IPD de fecha 14 de febrero de 2013, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorga la certificación de crédito presupuestario respectivo, para la transferencia de recursos del IPD para diversos proyectos de Inversión Pública.
- l) Entre ambas partes se han venido efectuando coordinaciones a efecto de modificar las cláusulas del Convenio inicial, modificaciones que conlleven a garantizar el compromiso asumido por cada una de las partes en el presente año.



#### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Ambas partes reconocen la necesidad de llevar adelante la ejecución de **EL PROYECTO**, por lo que convienen de mutuo acuerdo modificar las cláusulas del Convenio inicial referidas al marco legal, objeto y fines, financiamiento, compromisos y la vigencia.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar la redacción de las cláusulas 1, 3, 4, 5 y 6 del Convenio N° 020-2012-IPD-MUNICIPALIDAD DE PAICO, cuyo texto queda establecido de la siguiente manera:

##### "CLÁUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL"

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.



- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28036.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificaciones.

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y FINES"

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, según corresponda, para la transferencia de recursos a ser aprobada por Decreto Supremo, verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y en el cronograma de ejecución de **EL PROYECTO**, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en el marco de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y la normativa aplicable.

"CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO"

- 4.1. El costo total de inversión del PIP SNIP N° 196155 asciende a S/. 164, 220.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 00/100), el cual incluye el monto de S/. 18, 000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de compra de terreno para la ejecución de **EL PROYECTO** por parte de **LA MUNICIPALIDAD**.

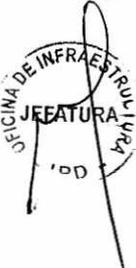
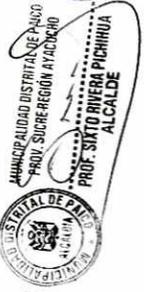
El financiamiento de **EL PROYECTO** en el presente año se realizará de acuerdo a la siguiente estructura:

- a) **EL IPD** aportará la suma de S/. 73, 110.00 (Setenta y Tres Mil Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles), que incluyen los impuestos de ley, por concepto de Obra.
- b) **LA MUNICIPALIDAD** aportará la suma de S/. 73, 110.00 (Cincuenta y Cinco Mil, Ciento Diez con 00/100 nuevos soles) con cargo a los recursos previstos en su presupuesto institucional, correspondientes a la ejecución de **EL PROYECTO**.
- c) Asimismo, se debe tener en cuenta el aporte económico realizado por **LA MUNICIPALIDAD** por la suma de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos soles) por concepto de compra del terreno para la ejecución de **EL PROYECTO**, el cual consta en el Formato SNIP 16-Registro de Variaciones en Fase de Inversión.

- 4.2 Cabe señalar que todo incremento de costos del Proyecto como consecuencia de modificaciones durante su Fase de Inversión, deberán ser asumidos por la Municipalidad

(...)

"CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS"



(...)

5.2. De **EL IPD**

- a) Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de Decreto Supremo, que apruebe bajo la modalidad de modificación presupuestaria, la transferencia de recursos a favor de la **MUNICIPALIDAD**, para el financiamiento de la ejecución de **EL PROYECTO**, por el monto total de S/.73, 110.00 (Setenta y Tres Mil Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente Convenio.

(...)

"CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA"

- 6.1. La vigencia del presente Convenio se inicia al día siguiente de su suscripción, hasta la liquidación técnica y financiera de **EL PROYECTO**, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** ejecutar y culminar **EL PROYECTO** dentro del año en que se efectuó la transferencia de partidas presupuestales.

6.2. (...)

**CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO ORIGINAL**

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Convenio original, en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Adenda que le es parte.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente adenda, proceden a suscribirla por duplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 09 días del mes de Mayo de 2013.



SR. SIXTO RIVERA PICHIHUA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO



SR. FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE